



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019

Normas de Contabilidad y de Información
Financiera aceptadas en Colombia (NCIF)



CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO

Nit: 830,116,003-2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

	2020	2019	Variación \$	Variación %
ACTIVOS				
Activo Corriente				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	376.144.726	267.737.418	108.407.308	40,49%
Deudores Comerciales	120.362.805	19.327.601	101.035.204	522,75%
Impuestos Corrientes Activo	256.520	256.520	0	0,00%
Otros Activos No Financieros	72.652.582	93.005.082	(20.352.500)	-21,88%
Total Activos Corrientes	569.416.633	380.326.621	189.090.012	49,72%
Activo No Corriente				
Activos Financieros				
Propiedad, Planta y Equipo	372.390.615	97.390.615	275.000.000	282,37%
Depreciación Acumulada	(2.650.000)	0	(2.650.000)	100,00%
Total Activos no Corrientes	369.740.615	97.390.615	272.350.000	279,65%
TOTAL ACTIVOS	939.157.248	477.717.236	461.440.012	96,59%
PASIVO				
Pasivos Corrientes				
Cuentas por Pagar	107.177.178	6.041.220	101.135.958	1674,10%
Impuestos Corrientes Pasivo	1.431.768	6.741.773	(5.310.005)	-78,76%
Obligaciones Laborales	40.789.655	61.108.316	(20.318.661)	-33,25%
Otros Pasivos	619.942.938	190.321.068	429.621.870	225,74%
Total Pasivos Corrientes	769.341.540	264.212.377	505.129.163	191,18%
TOTAL PASIVOS	769.341.540	264.212.377	505.129.163	191,18%
PATRIMONIO				
Capital	21.597.500	21.597.500	0	0,00%
Donaciones	25.914.211	25.914.211	0	0,00%
Revalorizaciones del Patrimonio	20.695.496	20.695.496	0	0,00%
Resultados Acumulados	145.297.652	145.337.652	(40.000)	-0,03%
Resultado del Ejercicio	(43.689.151)	(40.000)	(43.649.151)	109122,88%
TOTAL PATRIMONIO	169.815.709	213.504.859	(43.689.150)	-20,46%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	939.157.248	477.717.236	461.440.012	96,59%

Rosa Cadena
ROSÁ DE LA CONCEPCIÓN CADENA
 Representante Legal

Ana Milena Pinzón
ANA MILENA PINZÓN GALEANO
 Contadora Pública T.P. 261145-T



CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO

Nit: 830,116,003-2

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

	2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS		
INGRESOS OPERACIONALES		
Actividades de Servicios Sociales	26.014.171	28.954.608
Actividades Conexas	48.579.958	415.059.400
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	74.594.129	444.014.008
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
Gastos de Personal	510.844.292	555.262.176
Honorarios	106.650.300	135.441.000
Impuestos	2.044.239	626.000
Arrendamientos	14.261.157	38.959.797
Seguros	20.000	486.000
Servicios	44.982.597	80.587.693
Gastos Legales	6.468.428	3.390.033
Mantenimiento y Reparaciones	38.351.094	101.188.097
Adecuaciones e Instalaciones	0	49.160.943
Gastos de Viaje	52.707.669	139.474.902
Depreciaciones	2.650.000	0
Diversos	312.605.373	422.027.951
Provisiones	0	0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	1.091.585.149	1.526.604.592
GANANCIA BRUTA	(1.016.991.019)	(1.082.590.584)
GANANCIA/PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(1.016.991.019)	(1.082.590.584)
Ingresos Financieros	2.357	39.759
Ingresos no Operacionales	984.440.530	1.095.785.458
Gastos Financieros	10.796.089	10.375.751
Gastos no Operacionales	344.930	2.898.882
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(43.689.151)	(40.000)
UTILIDAD NETA	(43.689.151)	(40.000)

Rosa Cadena
ROSÁ DE LA CONCEPCIÓN CADENA
Representante Legal

Ana Milena Pinzon
ANA MILENA PINZON GALEANO
Contadora Pública T.P. 261145-T



CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO

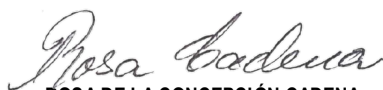
Nit: 830,116,003-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020

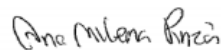
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	2020	2019
CAPITAL SOCIAL		
Saldo Inicial	(50.587.898)	(50.547.898)
Aumento (Disminución) de Capital Social	0	0
Traslados	0	0
Aumento (Disminución) Con Cargo Al Resultado Del Ejercicio	0	(40.000)
SALDO FINAL	(50.587.898)	(50.587.898)
RESERVAS Y FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		
Saldo Inicial	25.914.211	25.914.211
Donaciones	0	0
Aumento (Disminución) Con Cargo Al Resultado Del Ejercicio	0	0
SALDO FINAL	25.914.211	25.914.211
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		
Saldo Inicial	0	0
Aumento (Disminución) Con Cargo Al Resultado Del Ejercicio	0	0
	0	0
RESULTADOS ACUMULADOS		
Saldo Inicial	0	0
Aumento (Disminución) Con Cargo Al Resultado Del Ejercicio	(40.000)	0
	(40.000)	0
UTILIDAD DEL PERIODO		
Saldo Inicial	238.178.546	238.178.546
Aumento (Disminución) Con Cargo Al Resultado Del Ejercicio	(43.649.151)	0
SALDO FINAL	194.529.395	238.178.546
TOTAL DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE	169.815.708	213.504.859



ROSA DE LA CONCEPCIÓN CADENA

Representante Legal



ANA MILENA PINZON GALEANO

Contadora Pública T.P. 261145-T

Escriba el texto aquí



CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO

Nit: 830,116,003-2

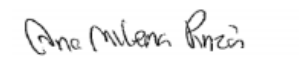
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

al 31 de diciembre de 2019 y septiembre de 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

	del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020	del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Flujos de efectivos por las actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	(43.689.151)	(40.000)
Depreciación	2.650.000	0
Cambios en los Activos y Pasivos Operacionales		
Deudores	(101.035.204)	(3.629.751)
Activos por Impuestos Corrientes	0	0
Otros activos	20.352.500	32.930.330
Cuentas por Pagar	101.135.958	(5.072.890)
Pasivos por impuestos corrientes	(5.310.005)	5.114.433
Beneficios a empleados	(20.318.661)	27.233.893
Otros pasivos	429.621.870	30.519.536
Efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación	383.407.307	87.055.551
Flujos de efectivos en las actividades de inversión		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(275.000.000)	0
Adquisición de inversión	0	0
Efectivo provisto por (usado en) actividades de inversión	(275.000.000)	0
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Adquisición de obligaciones financieras	0	0
Pagos de obligaciones financieras	0	0
Cuentas por cobrar con accionistas a cargo de utilidades	0	0
Efectivo provisto por (usado en) actividades de financiamiento	0	0
Saldo al inicio del periodo	267.737.418	180.681.867
Incremento (disminución) el efectivo o equivalente de efectivo	108.407.307	87.055.551
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	376.144.726	267.737.418


ROSA DE LA CONCEPCIÓN CADENA
Representante Legal


ANA MILENA PINZON GALEANO
Contadora Pública T.P. 261145-T



CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL

**Señores
Miembros
Ciudad**

Los suscritos Representante Legal y Contador de CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO, cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros separados de la Corporación, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

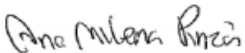
1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros separados de la Corporación, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros separados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, el suscrito Representante Legal de CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO, certifica que los estados financieros separados y las operaciones de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial.

La anterior afirmación se certifica de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.


Rosa de la concepción Cadena
Representante Legal


Ana Milena Pinzón Galeano
Contador Público T.P. 261145-T
Ver Certificación Adjunta



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, Fue constituida por documento privado registrado ante la cámara de comercio de Bogotá, el 17 de Febrero de 2003, inscrita el 17 de Febrero de 2003 bajo el numero AA1802689501292290 del libro IX, su objetivo es acompañar a personas y comunidades víctimas de la violación de derechos humanos, mediante procesos de acogida y acompañamiento integral en orden a la recuperación de su dignidad y defensa de la vida humana, realizar talleres de formación, capacitación, educación popular e investigación social, que generan conciencia crítica a favor de la promoción y fortalecimiento de las organizaciones populares como camino para la reconstrucción de la paz en la justicia y dignidad, realizar investigaciones, talleres y publicaciones en derechos humanos y otros temas afines.

LINEAS DE ACCION

Realizar talleres de formación, capacitación, educación popular e investigación social, que generen conciencia crítica a favor de la promoción y fortalecimiento de las organizaciones populares como camino para la reconstrucción de la paz en justicia y dignidad. Realizar investigaciones, talleres y publicaciones en derechos humanos y otros temas afines.

Marco Legal y Regulatorio

Dando cumplimiento el cual es determinar lo cambios en las cifras y sus consecuencias en la situación financiera de la Corporación, así como de las posibilidades económicas hacia el futuro, se analizó la información financiera bajo las normas locales con los ajustes requeridos por la aplicación de las normas internacionales, para advertir los impactos presentados.

El análisis se aborda, primero, desde una perspectiva general para establecer los efectos cuantitativos generales sobre la situación patrimonial de la Corporación, que realizo aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y remitieron información que se precisa consistente.

Declaración de cumplimiento con las NIIF ley 1314 de 2009. Los estados financieros de la Corporación, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Decreto 2784 de 2012 y sus posteriores decretos reglamentarios en especial los decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015.

Hipótesis de Negocio en Marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de la Corporación evaluara la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento. Se catalogará como un negocio en marcha salvo que el ente competente tenga el fundamento legal de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de alguna de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, los miembros tendrán en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cumplir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.



La administración elabora el plan de negocios, mediante el cual evalúa la hipótesis de negocio en marcha, para lo cual requiere efectuar proyecciones de ingresos teniendo en cuenta comportamientos históricos, tomadas de fuentes reconocidas.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483, con el decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se compila y actualizan los marcos técnicos de las NIIF; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

2.1 Moneda Funcional

Los estados financieros separados se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Corporación. Las cifras que se presentan han sido precisadas en miles pesos colombianos.

La moneda funcional de la Corporación se encuentra en una economía que no es hiperinflacionaria, razón por la cual estos estados financieros no incluyen ajustes por inflación.

2.2 Cuotas o Partes de Interés Social

Las Cuotas Partes de Interés Social se clasifican como patrimonio.

2.3 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando La Corporación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.



2.4 Cambios en Políticas y Estimaciones y Corrección de Errores Contables

Los cambios en políticas contables, cuando surgen de la aplicación de una nueva norma, se reconocen conforme lo indique dicha norma. Sí el cambio es voluntario, los cambios son reconocidos de forma retroactiva.

Los cambios en estimaciones contables solo tendrán efecto a partir del siguiente periodo sobre el que se informa, es decir, de forma prospectiva. Los errores contables en los que incurra La Corporación, cuando los mismos sean significativos y materiales, son reconocidos de forma retroactiva, re-expresando cada uno de los rubros en los que haya impactado el error cometido. Todos los ajustes que se hagan de forma retroactiva se reconocen en el patrimonio del periodo que se está corrigiendo.

2.5 Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros se elaboran utilizando la base contable de acumulación (o devengo), que consiste en reconocer activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos sólo cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, para lo cual se utiliza la base contable de efectivo.

La Corporación presenta un conjunto completo de estados financieros (incluida la información comparativa) anualmente. Un conjunto completo de Estados Financieros Separados incluye:

- a) Un Estado Separado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa, clasificado en partidas corrientes y no corrientes.
- b) Un Estado Separado del resultado Integral total presentado bajo el enfoque de presentación de dos estados: Un estado de resultados y el Otro resultado Integral.
- c) Un Estado Separado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d) Un Estado Separado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTO CONTABLES DE NIIF PARA PYMES

Para el año 2019, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) no ha promulgado normas nuevas o actualizaciones que indiquen cambios sustanciales en las políticas contables de la Corporación y, por lo tanto, el Gobierno Colombiano, tampoco ha adoptado nuevas normas que impliquen impactos financieros en el resultado de la Corporación para los siguientes periodos.

3.1 Normas Emitidas Durante el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 en Colombia se emitió el Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019 con el cual se compila y actualizan los marcos técnicos para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).



El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), difundió las modificaciones que realizó sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 9, 7 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 que poseen un nexo con la contabilidad de cobertura. Esto, como efecto de la reforma IBOR, que gesta la sustitución de las tasas de interés de referencia existentes, por tasas de interés alternativas que se formulan de acuerdo con las recomendaciones establecidas en la revisión de los fundamentos que configuran las mismas.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), ha publicado un proyecto de modificación con el cual busca una serie de modificaciones en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y al Documento de Práctica de las NIIF No. 2 “Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa”.

3.2 Normas que Comenzaron su Aplicación en 2019, Emitidas Antes del 1 de Enero de 2019

Las siguientes normas comenzaron a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019, según la fecha de adopción del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad:

- Enmienda a la NIC 19, beneficios a empleados.
- NIIF 16 - Arrendamientos.
- CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos de impuesto a las ganancias.
- Enmienda a la NIC 28, inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- Enmienda a la NIIF 9.
- Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2015-2017.

Las anteriores normas fueron incorporadas en Colombia por medio de la emisión del Decreto Reglamentario 2483 del 28 de diciembre de 2018. No se presentaron impactos significativos en la aplicación de estas normas.

3.3 Normas Adoptadas Anticipadamente Durante el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 la Corporación no ha adoptado Normas anticipadamente.

3.4 Normas aún no Vigentes al 31 de Diciembre de 2019, Emitidas Antes del 1 de Enero de 2019

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió las siguientes nuevas normas y enmiendas:

- NIIF 17 – Contratos de seguro, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2021.
- Enmienda a la NIIF 3, combinaciones de negocios, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2020.
- Marco conceptual de 2018, el cual se debe aplicar a partir de enero de 2020.



4. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICOS

La Administración de La Corporación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por La Corporación en la preparación de los estados financieros:

4.1 Impuesto a las Ganancias

La Corporación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos, existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones, La Corporación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados, los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La Corporación, cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

4.2 Deterioro de Cuentas por Cobrar

La Corporación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, La Corporación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados.

Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de La Corporación.

4.3 Provisiones

La Corporación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.



5. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros intermedios, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

6. POLITICAS CONTABLES ESPECIFICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

6.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La Corporación reconoce y mide el efectivo a su valor razonable a la fecha sobre la que se informa. Los equivalentes al efectivo se reconocen como aquellas inversiones que se adquieren a corto plazo y las cuales están expuestas a un riesgo insignificante para La Corporación. El valor en Bancos y Otras Entidades Financieras corresponde a recursos en cuentas de ahorro en ITAU.

	2.020	2.019
Efectivo en Caja	7.989.181	43.027
Bancos Cuentas De Ahorros	368.155.545	267.694.391
Total	<u>376.144.726</u>	<u>267.737.418</u>

6.2 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar y Pagar

La Corporación reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento y se logre identificar que:

- a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Los instrumentos financieros clasificados a costo amortizado, se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción, cuando éstos sean significativos; posteriormente se continúan midiendo a valor presente utilizando el método del interés efectivo utilizando



una tasa de mercado para créditos de similares características, cuando efectivamente hagan parte de una transacción de financiación para La Corporación, es decir, cuando la operación se encuentre por fuera de los términos normales de negociación con sus proveedores y clientes.

Instrumentos financieros activos medidos a costo amortizado

El objetivo de La Corporación para este tipo de instrumentos financieros es mantenerlos hasta obtener los flujos de efectivo contractuales.

	2.020	2.019
Deudores	5.243.143	2.199.310
Cuentas por cobrar Trabajadores	2.546.972	6.540.291
Deudores Varios	112.572.691	10.588.000
Total	120.362.805	19.327.601

Instrumentos financieros pasivos al costo

	2.020	2.019
Cuentas por Pagar a Proveedores	107.177.178	6.041.220
Total	107.179.198	6.043.239

Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con La Corporación:

- a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con La Corporación si esa persona:
- ✓ ejerce control o control conjunto sobre La Corporación que informa;
 - ✓ ejerce influencia significativa sobre La Corporación que informa; o
 - ✓ es un miembro del personal clave de la gerencia de La Corporación o de la controladora de La Corporación.
- b) Una entidad está relacionada con La Corporación si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
- ✓ La entidad y La Corporación son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
 - ✓ Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
 - ✓ Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
 - ✓ Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.



- ✓ La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de La Corporación que informa o de una entidad relacionada con ésta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad que informa.
- ✓ La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
- ✓ Una persona identificada en (a)(i) tiene influencia significativa sobre La Corporación o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad (o de una controladora de La Corporación).

6.3 Impuestos

Los saldos del activo y del pasivo por impuestos corrientes registrados en el estado de situación financiera son los siguientes:

	2019	2018
Impuestos Corrientes Activo		
Anticipo Impuestos y Contribuciones	256.520	256.520
Total	256.520	256.520
	2.020	2.019
Retención en la fuente	769.075	1.240.397
IVA Por Pagar	662.693	5.501.376
Total	1.431.768	6.741.773

Impuesto a las Ganancias

La Corporación reconoce un activo o pasivo por impuestos corrientes, cuando en aplicación de la normatividad fiscal en Colombia a la fecha sobre la que se informa, da como resultado un derecho o un cargo para La Corporación, respectivamente.

Los impuestos que afectan la ganancia (pérdida) conforme a la legislación fiscal vigente en Colombia son: Impuesto a la Renta, Contribución de la Renta a la Equidad y Empleo e Impuesto a las Ganancias Ocasionales.

Mediante la Ley 1739 de 2014, el Gobierno Colombiano dispuso que a partir del periodo gravable 2015 (modificado por la Ley 1819 de 2016), adicionalmente a los impuestos mencionados en el párrafo anterior, se creará la Sobretasa a la Contribución de la Renta a la Equidad y Empleo la cual se impondrá a las ganancias fiscales superiores a \$800 millones.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.



Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.

Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas



entre empresas colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%.

De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre empresas colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Impuesto al patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2019 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2019. Para este propósito la Corporación presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2020. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor



impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2019.

Beneficio de auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien, si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no

Se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2019 equivale a \$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

6.4 Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden elementos tangibles, bienes muebles e inmuebles, que La Corporación usa para obtener beneficios económicos futuros, representados en ingresos adicionales o reducción de costos y gastos; los cuales su costo puede ser medido de forma fiable y sobre los cuales se tiene el control sobre sus riesgos y ventajas.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo histórico menos su depreciación y las pérdidas por deterioro de su valor. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para La Corporación, y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultados en el período en el que éstos se incurren.



Con respecto a la maquinaria, muebles y enseres, equipos de cómputo y vehículos, la depreciación se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil así:

Edificios	20 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Equipo de Cómputo y Similares	Entre 5 y 8 años
Muebles y Enseres	10 años
Vehículos	Entre 5 y 10 años

Al establecer las vidas útiles económicas, los principales factores que La Corporación tiene en cuenta son los avances tecnológicos esperados, las exigencias del mercado para el uso de los activos y la intensidad con que sean utilizados los activos.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada balance.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

6.5 Activos Intangibles

La Corporación reconoce un activo intangible como activo si, y solo si:

- ✓ sea un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- ✓ es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan al La Corporación;
- ✓ el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- ✓ el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Un activo intangible se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- ✓ el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- ✓ cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La Corporación mide los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. La Corporación distribuye el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil utilizando el método de la línea recta. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce como un gasto, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. La amortización comienza cuando el activo intangible está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia, hasta cuando el activo se da de baja en cuentas.



- ✓ Licencias de software 5 años

6.6 Beneficios a Empleados

Beneficios de corto plazo

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en la cuenta de resultados cuando los empleados prestan sus servicios.

Beneficios post-empleo

Son retribuciones a los empleados (diferentes a los beneficios por terminación) en lo que los empleados se benefician después de terminar su periodo activo en la empresa, previamente aprobadas.

Los beneficios post-empleo por aportaciones definidas son acuerdos formales o informales en los que La Corporación se compromete a suministrar un aporte periódico a los empleados a media que prestan sus servicios. Estos beneficios son pagados a una entidad quien asume el riesgo actuarial.

Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por despido se pagan en caso de terminación de contrato antes de la fecha normal de jubilación, o cuando un empleado acepta voluntariamente su baja a cambio de estos beneficios.

La Corporación reconoce indemnizaciones por terminación de contrato, cuando se pueda demostrar su compromiso de poner fin al contrato de sus empleados de acuerdo a un plan formal detallado, o como resultado de una oferta hecha para fomentar el retiro voluntario. Los beneficios que vencen en más de 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera se descuentan a su valor presente.

Pasivos por beneficios a empleados

La Corporación tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos y aportes de seguridad social y parafiscal. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados integrales, a medida que se devengan.

El siguiente es el detalle de los saldos de cuentas por pagar por beneficios a empleados:

	2.020	2.019
Aportes a Seguridad Social	22.946.926	20.850.306
Cesantías	28.827.315	26.909.898
Vacaciones	8.501.432	12.745.778
Intereses Cesantías	1.327.612	4.174.176
Total	60.275.673	60.505.983

6.7 Otros Pasivos No Financieros

Los otros pasivos no financieros corresponden a aquellas obligaciones que, cumpliendo con la definición de pasivos del marco conceptual de las normas, es decir: obligaciones presentes de La Corporación, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual,



y para cancelarla, La Corporación espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; no son tratados puntualmente bajo una norma específica.

	2.020	2.019
Ingresos Recibidos para Terceros	<u>190.235.568</u>	<u>619.942.938</u>
Total	<u>190.235.568</u>	<u>619.942.938</u>

6.8 Cuotas Partes de Interés

E de la Corporación está compuesto por acciones ordinarias. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

Al cierre sobre el que se informa, el capital de la Corporación se encontraba conformado de la siguiente manera:

	2020
Superávit de Capital	47.511.711
Revalorización del Patrimonio	2.336.350
Resultado de Ejercicios Anteriores	101.608.501
Suoerávit de Valorización	18.359.147
	<u>169.815.709</u>

6.9 Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la ejecución de las actividades ordinarias y/u otros ingresos que aumentan el patrimonio.

Ingresos por comercialización de energía

La Corporación reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de la comercialización de energía relacionados de la misma actividad cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ La Corporación ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- ✓ La Corporación no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- ✓ el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad, es decir, cuando todos los factores, variables y estimaciones utilizados para el cálculo del precio de venta se encuentren disponible al público y/o se logren calcularse sin esfuerzo o costo desproporcionado, que normalmente se da al siguiente periodo mensual en el que se realiza la transacción de venta y/o compra;



- ✓ sea probable que La Corporación obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- ✓ los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de La Corporación son generados por la actividad de comercialización de energía, complementaria al servicio público domiciliario de energía eléctrica.

El importe de los ingresos por ventas y servicios se mide utilizando el valor razonable de los recursos a recibir. Para ventas que se encuentren dentro de los plazos normales de crédito, conforme a la política de instrumentos financieros, el precio pactado de venta corresponde al valor razonable de los ingresos. Para ventas a plazos que se encuentren por fuera del plazo normal de crédito, se descuentan todos los ingresos por cualquier concepto a su valor presente utilizando una tasa de mercado que refleja el valor en el tiempo y el riesgo crediticio del cliente. Posteriormente, se reconocen ingresos financieros periódicamente por la actualización de ese valor presente.

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias reconocidos durante el periodo es:

	2.020
Actividades Conexas Administración	48.579.958
Actividades de Servicios Socios	26.014.171
Total	74.594.129

6.10 Costos y Gastos

Los costos y gastos incluyen tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de La Corporación. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

El detalle de los costos y gastos es el siguiente:

Gastos	2.020	2.019
Gastos de Personal	510.844.292	555.262.176
Honorarios	106.650.300	135.441.000
Impuestos	2.044.239	626.000
Arrendamientos	14.261.157	38.959.797
Seguros	20.000	486.000
Servicios	44.982.597	80.587.693
Gastos Legales	6.468.428	3.390.033
Mantenimiento y Reparaciones	38.351.094	101.188.097
Adecuaciones e Instalaciones	-	49.160.943
Gastos de Viaje	52.707.669	139.474.902
Depreciaciones	2.650.000	-
Diversos	312.605.373	422.027.951
Provisiones	-	-
Gastos Financieros	10.796.089	10.375.751
Total	1.102.381.237	1.536.980.343



6.11 Otros Ingresos y Gastos

El detalle de otros ingresos y gastos de La Corporación es:

	2.020	2.019
Otros Ingresos		
Financieros	2.357	39.759
Comisiones	984.238.694	1.093.979.250
Recuperaciones	201.837	1.806.208
Total	984.442.887	1.095.825.217
	2.020	2.019
Otros Gastos		
Gastos extraordinarios	344.930	2.898.882
Total	344.930	2.898.882

Ingreso y Gastos Financieros

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de La Corporación que producen intereses y dividendos se reconocen de acuerdo con las bases establecidas en el siguiente párrafo, siempre que:

- ✓ sea probable que La Corporación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- ✓ el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
- ✓ Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de acuerdo con las siguientes bases:
- ✓ los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la política para Instrumentos Financieros;
- ✓ Los dividendos se reconocen cuando se adquiere el derecho a recibirlos por parte de La Corporación.

7. POLITICAS CONTABLES ESPECIFICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

7.1 Aportes al Sistema de Salud y Pensión

La Corporación, preparo y pagó, en forma oportuna las autoliquidaciones para los aportes al sistema integral de salud y pensiones.



7.2 Hechos Posteriores y Errores

A la fecha la Corporación esta Vigilada por la Alcaldía de Bogotá y cumple con lineamientos y reglamentación actuales sobre este tipo de sociedades denominadas ESAL.

7.3 Revelación de riesgos

La gestión de riesgo de la Corporación se estructura como el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones implementada para identificar, medir, controlar, monitorear y revelar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus objetivos estratégicos como Corporación defensora de los derechos humanos, buscando optimizar la relación riesgo-retorno liquidez.

Este proceso se enmarca en las directrices generales aprobadas por la Junta Directiva para su adecuada gestión y administración en los lineamientos específicos diseñados por la administración de la Corporación para su correcto funcionamiento, considerando tanto los requerimientos regulatorios como los definidos por su Junta Directiva.

Somos una entidad sin Animo de Lucro creada exclusivamente para desarrollar programas sociales en el acompañamiento a personas y comunidades víctimas de la violación de derechos humanos, mediante procesos de acogida y acompañamiento integral en orden a la recuperación de su dignidad y defensa de la vida humana, realizar talleres de formación, capacitación, educación popular e investigación social.

Estas notas hacen parte integral de los estados financieros.